



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

APRUEBA LA ADQUISICIÓN DE 03 TABLET PARA RECONOCIMIENTO DE LOS ALUMNOS QUE TERMINAN SU PERIODO ESCOLAR EN LA ESCUELA SAN ANDRÉS DE LA LOCALIDAD DE CHUNGUNGO.-

LA HIGUERA, 23 ENE. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; la ley N°20.713 de Presupuesto para el sector Público año 2014; La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; y el Decreto N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La necesidad de adquirir 03 Tablet AOC con sistema operativo Android 4.1 pantalla 7" para los 3 alumnos que terminan su periodo Escolar de Sexto Básico de la Escuela San Andrés de la localidad de Chungungo.-

SEGUNDO: Que la compra antes dicha se efectúa bajo la modalidad de convenio Marco, denominado Computadores, Productos y Servicios Asociados Licitación 2239-4-LP10

N° 0294

DECRETO EXENTO N° _____/

1. **Apruébase** la adquisición, bajo la modalidad de Convenio Marco y la emisión de Orden de Compra, al proveedor Chilena de Computación Ltda. R.U.T 78.359.230-4, por la suma neta de US \$ 353,10 más I.V.A.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Departamento de Educación, 215 Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002 denominado "Textos y Otros Materiales de Enseñanza". Fondos SEP

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal
DISTRIBUCIÓN.



YERRO CALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

1. Departamento de Educación.
2. Secretaría Municipal
3. Finanzas Educación.
4. Adquisiciones Educación.

YGO/MPB/ACR/RWZ